

El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través del Instituto del Deporte de Tamaulipas, en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, con fundamento en los artículos: 12 fracción XXX de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas; 18 fracción IV, 47, 49, 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas; 110, 111, 113, 114 y 115 de la Ley General de Cultura Física y Deporte y los artículos 3 y 84 del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte

CONVOCAN

A las asociaciones deportivas nacionales y estatales reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su reglamento, a los Organismos Públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte estatal, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunden a través de: prensa, radio, televisión o en sus portales de internet para que propongan a las personas, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus méritos hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de Tamaulipas a nivel nacional e internacional, pudieran hacerse acreedores al:

“PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2026”

El Instituto del Deporte de Tamaulipas en conjunto con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, con el objetivo de fomentar y reconocer la labor de las personas deportistas, personas entrenadoras y personas promotoras deportivas en el estado de Tamaulipas, convocan al “Premio Estatal del Deporte 2026”. Este premio tiene como finalidad reconocer a quienes hayan contribuido significativamente al desarrollo del deporte en Tamaulipas.

Por lo que Tamaulipas, tendrá como objetivo:

- Reconocer el esfuerzo y dedicación de las personas deportistas, entrenadoras y promotoras deportivas.
- Fomentar el espíritu deportivo y la participación en actividades físicas.
- Promover la excelencia deportiva y el desarrollo de talentos en la entidad federativa.

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte por convocatoria emitida por la CONADE (**FORMATO DE INSCRIPCIÓN ANEXO 1**):

- Personas Deportistas.
- Personas Entrenadoras.
- Fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes.

Además, por iniciativa del INDE Tamaulipas (**FORMATO DE INSCRIPCIÓN ANEXO 2, INDIVIDUAL O GRUPAL**):

- Deportista infantil.
- Deportista juvenil.
- Deportista adaptado.
- Deportista veterano.
- Deportista de deporte no federado.

Se otorgará de conformidad con las siguientes:

B A S E S

BASE PRIMERA:

Requisitos de participación:

- Presentar original de la carta propuesta firmada y emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales y Estatales, u organismos señalados en la presente convocatoria;
- Presentar formulario denominado “Premio Deportivo a Personas Físicas y/o Morales” (**FORMATO DE INSCRIPCIÓN ANEXO 1**) ó “Premio Estatal del Deporte 2026 (individual o grupal)” (**FORMATO DE INSCRIPCIÓN ANEXO 2, INDIVIDUAL O GRUPAL**), debidamente requisitado, legible en tinta azul;
- En caso del currículum deportivo descrito en el formulario, acompañarlo de copias simples de los documentos que acrediten dicha información. Todos los documentos deberán ser legibles y estar rubricados en tinta azul;
- Para el caso de los beneficiarios descritos en el formulario, se sugiere anexar una copia simple de la identificación oficial vigente (credencial para votar INE o pasaporte mexicano); en los casos de menores de edad que no cuenten con identificación oficial, deberán presentar credencial escolar vigente con validez oficial emitida por una institución pública y/o privada. En caso de una candidatura grupal, deberá presentarse copia de la identificación oficial vigente de cada una de las personas integrantes del equipo; así mismo, para las personas morales deben presentar identificación oficial vigente del representante legal estipulado en el acta constitutiva (credencial para votar INE o pasaporte mexicano);
- Presentar copia simple del estado de cuenta bancario nacional con vigencia no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de presentación, mismo que debe contener nombre completo (del titular de la candidatura), número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria legible.
 - **ANEXO 1.-** Hoja de registro oficial y original para las modalidades de CONADE, debidamente requisitada (ambos lados), misma que deberá ser firmada en tinta azul por todos los citados, encontrándose disponible en la página de Gobierno de Tamaulipas (www.tamaulipas.gob.mx/deporte/convocatorias).
NOTA: En el anexo 1, se señalan las modalidades correspondientes a la Convocatoria Estatal identificadas como: DEPORTE NO PROFESIONAL, DEPORTE PARALÍMPICO, ENTRENADOR Y FOMENTO, LA PROTECCIÓN O EL IMPULSO DE LA PRÁCTICA DE LOS DEPORTES. Las demás modalidades contempladas en dicho Anexo corresponden a la Convocatoria del Premio Nacional de Deportes 2026, emitida por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE).
 - **ANEXO 2 .-** Hoja de registro oficial y original para las modalidades del INDE, debidamente requisitada (ambos lados), con fotografía tamaño infantil, misma que deberá ser firmada en tinta azul por todos los citados, encontrándose disponible en la página de Gobierno de Tamaulipas (www.tamaulipas.gob.mx/deporte/convocatorias).

- **La documentación deberá enviarse física y digital (USB)** a las oficinas de la Dirección General del Instituto del Deporte de Tamaulipas ubicadas en Unidad Deportiva "Adolfo Ruiz Cortines", en 16 Aldama y Mina, sin número, Zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000. Así como formato digital al correo electrónico premioestatal.inde@tamaulipas.gob.mx.

BASE SEGUNDA:

Plazo y fechas importantes:

El plazo para presentar las candidaturas será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **15 de octubre de 2026, a las 18:00 horas**, de conformidad con lo establecido por la Subdirección de Calidad para el Deporte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte deberán informar, mediante oficio dirigido a la Subdirección de Calidad para el Deporte, la fecha y hora en que se llevarán a cabo la insaculación del jurado y la elección de las personas ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026, considerando el periodo comprendido del **16 al 23 de octubre de 2026** y con la participación de las personas con derecho a voto.

BASE TERCERA:

Criterio de Evaluación:

- ✓ Solo se podrá obtener el Premio en una modalidad.
- ✓ Las personas candidatas que hayan obtenido el Premio Estatal del Deporte en años anteriores, dentro de la categoría persona deportista o entrenadora, podrán ser candidatas nuevamente, siempre y cuando su postulación corresponda a una modalidad diferente a aquella por la que fueron premiadas previamente.
- ✓ En el rubro de personas deportista o entrenadora, estará sujeta exclusivamente para aquellos que se encuentren activos.
- ✓ Se consideran a las personas deportistas profesionales mexicanas que integren preselecciones y selecciones nacionales, que involucren oficialmente la representación del país en competencias internacionales.
- ✓ Todas las personas candidatas deberán tener su residencia oficial en Tamaulipas, con una antigüedad mínima de tres años comprobables.
- ✓ Quedan excluidos de los premios de cualquiera de sus modalidades, quienes realicen sus actividades con fines de lucro sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios.

- ✓ En consecuencia, únicamente se harán acreedores a estos premios; individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

Para el caso de las personas deportistas:

- Se evaluará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el **11 de octubre 2025 y el 11 de octubre 2026**, a nivel estatal, nacional e internacional.
- Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales en cualquiera de las siguientes modalidades de participación:
 - Deportista de alto rendimiento.
 - Deportista en desarrollo hacia el alto rendimiento.
 - Deportista en formación hacia el alto rendimiento.

Para el caso de las personas entrenadoras:

- Se evaluará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos por las personas deportistas a su cargo, durante el periodo comprendido entre **11 de octubre 2025 y el 11 de octubre del 2026**, a nivel estatal, nacional e internacional

Y respeto al Fomento, Protección o Impulso de la práctica de los deportes:

- Se otorgará el Premio Estatal del Deporte 2026 a la Asociación Deportiva, Sociedad Deportiva o ente de Promoción Deportiva a que se refiere la Ley de Cultura Física y Deporte, durante el periodo comprendido del **11 de octubre de 2025 al 11 de octubre de 2026**, que haya destacado por las acciones y actividades realizadas para promover, fomentar, organizar, desarrollar e impulsar la práctica deportiva, contribuyendo de manera significativa a la proyección y fortalecimiento del deporte en Tamaulipas.

BASE CUARTA:

Presentación de candidaturas

La presentación de las candidaturas de las posibles personas ganadoras de las modalidades del Premio Estatal del Deporte 2026 se realizará de conformidad con la convocatoria oficial publicada en el sitio web oficial de la CONADE (<http://www.gob.mx/conade>) y en el portal oficial del INDE Tamaulipas (www.tamaulipas.gob.mx/deporte/convocatorias). La fecha máxima de postulación será el **15 de octubre de 2026, a las 18:00 horas**, en los lugares indicados por el Instituto del Deporte de Tamaulipas.

Las candidaturas para cualquiera de las modalidades del Premio Estatal del Deporte 2026 se recibirán en las oficinas del Instituto del Deporte de Tamaulipas.

Solo se recibirán aquellas candidaturas que cumplan con los requisitos de participación y criterios de

evaluación.

Los días y horarios para la recepción de las candidaturas del Premio Estatal del Deporte 2026 serán definidos y difundidos por el Instituto del Deporte de Tamaulipas.

BASE QUINTA:

Proceso de selección

El proceso de selección se llevará a cabo a través de un jurado único, conformado por diez integrantes, quienes evaluarán y calificarán la documentación que sustente las candidaturas. El jurado se integrará de la siguiente forma:

- Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento;
- Tres representantes de los medios de comunicación considerando su importancia y proyección en la entidad;
- Una persona deportista que haya obtenido el Premio Estatal del Deporte en años anteriores; y
- Una persona entrenadora que haya obtenido el Premio Estatal del Deporte en años anteriores.
- Tres autoridades del ámbito deportivo de Tamaulipas o entidad deportiva, designados por el Instituto del Deporte de Tamaulipas que se sumarán al jurado insaculado.

La persona titular del Instituto del Deporte de Tamaulipas no formará parte del jurado calificador y, únicamente en caso de empate, tendrá el voto de calidad.

El Instituto del Deporte de Tamaulipas turnará oportunamente a las personas integrantes del jurado los expedientes de las propuestas de candidaturas al Premio Estatal del Deporte 2026 de cada una de las modalidades participantes y las auxiliarán con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El Instituto del Deporte de Tamaulipas convocará a las personas integrantes del jurado, indicando la fecha y hora en que se llevará a cabo la elección del Premio Estatal del Deporte 2026, mediante oficio dirigido a la Subdirección de Calidad para el Deporte.

La decisión del jurado se tomará por mayoría de votos para determinar a las personas ganadoras del Premio estatal del Deporte 2026 y tendrá el carácter de irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que el jurado considere necesarios, el premio, en cualquiera de sus modalidades, podrá declararse desierto.

A fin de evitar conflictos de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del jurado la persona responsable de la información deportiva que se difunda en prensa, radio, televisión, redes sociales o portales de internet que hay propuesto a alguna persona candidata al Premio Estatal del Deporte 2026, ni algún familiar directo de las personas aspirantes.

El Instituto del Deporte de Tamaulipas deberá levantar un acta de la reunión en la que se elija a las personas

ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026. Dicha acta deberá estar firmada por todas las personas participantes en el proceso de elección y, posteriormente, ser protocolizada ante notario público. Será indispensable que en el acta protocolizada se haga constar de manera expresa, individualizada e inequívoca el nombre de cada una de las personas ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026, así como la categoría en la que resultaron electas, debiendo quedar debidamente notificadas y asentadas dichas determinaciones en el instrumento notarial correspondiente.

El Instituto del Deporte de Tamaulipas deberá de enviar por escrito a la Subdirección de Calidad para el deporte de la CONADE los nombres y la documentación original de las personas ganadoras del premio, de conformidad con lo estipulado en la Base Primera de la presente convocatoria, debidamente integrada. La fecha límite será el 5 de noviembre 2026. Asimismo. Deberá enviar:

- Acta original del proceso de insaculación del jurado, protocolizada ante la fe de notario público.
- Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y la elección de las personas ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026, protocolizada ante la fe de notario público.

Es importante señalar que, sin estos documentos, la designación quedará sin efecto.

BASE SEXTA:

Premio CONADE

Los incentivos que otorgará la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a las personas que resulten ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026 consistirán en lo siguiente:

En las modalidades de personas deportistas y personas entrenadoras, el premio estará acompañado de un estímulo económico y una medalla conmemorativa del Premio Estatal del Deporte 2026.

En la modalidad de Fomento, Protección o impulso de la Práctica de los Deportes, solo se otorgará una medalla conmemorativa del Premio Estatal del Deporte 2026.

En el caso que resulte ganador un equipo, solo se otorgará una medalla al grupo.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte realizará la entrega directa del numerario económico del Premio Estatal del Deporte 2026 a las personas ganadoras de las diferentes modalidades de cada entidad federativa, UNAM, IPN e IMSS.

Premio INDE

Los incentivos que otorgará el Instituto del Deporte de Tamaulipas a las personas que resulten ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026 en todas sus modalidades, irá acompañado de un estímulo económico.

BASE SEPTIMA:

Criterios para determinar la asignación del numerario económico

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte asignará como **máximo** la cantidad de **\$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)** a cada entidad federativa, así como a la UNAM, el IPN, y el IMSS. Dicho monto se distribuirá de manera proporcional y equitativa entre el número de personas ganadoras de cada entidad federativa, a UNAM, el IPN y el IMSS. En caso de que resulte ganador un equipo, el monto económico correspondiente se otorgará por grupo y no por integrante.

Se podrá asignar como máximo cinco premios en las modalidades participantes en cada entidad federativa, así como en la UNAM, el IPN y el IMSS.

En las modalidades de **personas deportistas y entrenadora**, cuando el premio se otorgue por segunda ocasión o posteriores a una misma persona, grupo o equipo, dentro de la misma modalidad, ya sea en representación de su entidad o de cualquiera de las demás entidades federativas, de la UNAM, del IPN o del IMSS, el reconocimiento no estará acompañado de un estímulo económico.

En estos casos, únicamente se entregará la medalla conmemorativa. Esta situación será notificada mediante oficio por los Órganos de Cultura Física y Deporte a las personas ganadoras que se encuentren en dicho supuesto, enviando copia del oficio a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE.

En el entendido, que el apoyo asignado a cada entidad federativa, UNAM, IPN, el IMSS se distribuirá entre las personas ganadoras restantes.

El Instituto del Deporte de Tamaulipas, otorgará a cada modalidad \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100). Dicho monto se distribuirá de manera proporcional y equitativamente entre el número de personas ganadoras en cada categoría. En caso de que resulte ganador un equipo, el monto económico correspondiente se otorgará por grupo y no por integrante.

BASE OCTAVA:

Fecha y hora de la entrega del premio

El Instituto del Deporte de Tamaulipas será responsable de notificar a las personas ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026 y de publicar los resultados en los principales medios de comunicación de Tamaulipas.

Asimismo, deberá llevar a cabo la organización de la ceremonia de premiación a las personas ganadoras. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, propone que la ceremonia se efectúe el 20 de noviembre de 2026, en el marco de los festejos conmemorativos del aniversario de la Revolución Mexicana. La ceremonia de premiación se realizará en la fecha, hora y lugar que oportunamente sean determinados por el Instituto del Deporte de Tamaulipas, atendiendo a la disponibilidad de la agenda del C. Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.

BASE NOVENA:***Verificación del proceso, ceremonia y entrega del premio***

Las entidades federativas, la UNAM, el IPN y el IMSS que estén interesados en participar en la realización del Premio Estatal del Deporte 2026 deberán entregar a través, de sus Órganos de Cultura Física y Deporte, un escrito en el que manifiesten su interés y compromiso de coadyuvar en las acciones necesarias para realización del evento. Dicho escrito deberá dirigirse a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte deberán entregar a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE un informe detallado de las propuestas recibidas, rechazadas y aceptadas de las personas candidatas en cada una de las modalidades participantes en el Premio Estatal del Deporte 2026, precisando los motivos del rechazo.

Deberán entregar a la Subdirección de Calidad para el evento de la CONADE una memoria fotográfica de cada uno de los procesos que se lleven a cabo, tales como la recepción de propuestas, la insaculación de las personas integrantes del jurado, la reunión para la elección de las personas ganadoras y la ceremonia de entrega del Premio Estatal del Deporte 2026.

Asimismo, deberán entregar los recibos de recepción del numerario económico y de la medalla conmemorativa, según corresponda, firmados por las personas ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026, de conformidad con los formatos previstos por la CONADE para tales efectos.

Respecto de la entrega del informe detallado de las propuestas recibidas, rechazadas y aceptadas, así como de la memoria fotográfica y los recibos de recepción del numerario económico y de la medalla conmemorativa, la fecha límite para presentar la totalidad de la documentación correspondiente al proceso del Premio Estatal del Deporte 2026 será el 30 de noviembre de 2026.

BASE DÉCIMA:***Casos no previstos***

Los casos no previstos en la presente convocatoria deberán ser presentados por escrito por los Órganos de Cultura Física y Deporte ante la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, para su conocimiento y, en su caso, resolución definitiva por dicha Subdirección.

Cd. Victoria, Tamaulipas a **15** de septiembre de 2026.

ATENTAMENTE

MBA. MANUEL ALEJANDRO VIRUES LOZANO
DIRECTOR GENERAL

**Tamaulipas**Instituto del Deporte
de Tamaulipas